

Consultas Realizadas

Licitación 442614 - LPN N° 01/2024 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Señores Solicitan en el PBC Potencia Mínima Potencia mínima de 150 Hp. A fin de poder dar posibilidad de participación a un mayor numero de oferentes, que finalmente redituaría en mejores ofertas, en beneficio de la convocante solicitamos que esta características sea ampliada a: Potencia Mínima Potencia mínima desde 140 Hp.	23-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Indicamos que se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Publicada, en atención a que las modificaciones propuestas tienen el potencial de comprometer la seguridad, eficiencia y funcionalidad del vehículo. Los cambios propuestos no garantizan el mismo nivel de desempeño y seguridad, comprometiendo la capacidad operativa del vehículo como la integridad y la vida de los pasajeros y por ende la misión institucional. Conforme el equipo técnico analizo, en el mercado existen varias marcas que cumplen con las exigencias mínimas solicitadas.</p> <p>En forma puntual, el equipo técnico realizo el siguiente análisis en base a las solicitudes realizadas:</p> <p>La especificación inicial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) respecto a la potencia mínima de 150 HP no es susceptible de modificación debido a la naturaleza del uso del vehículo y la necesidad operativa de la institución, considerando la finalidad principal del vehículo es el transporte del personal operativo de créditos a lo largo de todo el territorio nacional, incluyendo zonas rurales y caminos no convencionales. En este sentido, la potencia de 150 HP es fundamental para asegurar que los vehículos puedan operar de manera óptima en condiciones de terreno irregular, con cargas variables y en rutas que demandan un rendimiento superior.</p> <p>Al estar destinado a operar en caminos no pavimentados, abruptos o con pendientes pronunciadas, inclusive áridos como las zonas de influencia de la región Occidental (Chaco), una potencia mínima de 150 HP asegura un desempeño adecuado del vehículo para superar estos obstáculos. Disminuir esta potencia podría comprometer la capacidad del vehículo para manejar dichos terrenos sin exponer al personal a riesgos innecesarios o fallas operativas.</p> <p>El vehículo no solo transportará al personal, sino también equipo de trabajo y herramientas necesarias para la operativa de la institución en zonas de influencia citadas precedentemente. La potencia solicitada garantiza que el vehículo tenga la capacidad suficiente para mover dicha carga sin afectar su funcionalidad o generar un mayor desgaste del motor.</p> <p>La especificación de 150 HP fue diseñada considerando los estándares de la flota vehicular actual de la institución, que priorizan la seguridad y eficiencia en todas las condiciones de operación. Reducir la potencia podría significar un retroceso en los estándares de calidad y confiabilidad establecidos para los vehículos.</p> <p>Si bien es comprensible la solicitud realizada por el recurrente, la potencia mínima establecida en 150 HP responde a una necesidad operativa crítica, no a un criterio de exclusión injustificado. Reducir este estándar podría derivar en la adquisición de vehículos que no cumplan con las expectativas de rendimiento, afectando negativamente la eficiencia de la institución en el cumplimiento de su presencia operativa en todo el país.</p> <p>Es importante resaltar que, del análisis del mercado realizado se pudieron observar más de 4 marcas con diferentes modelos que cumplen suficientemente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En resumen, la especificación de 150 HP es una medida mínima necesaria para asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos en caminos no convencionales y bajo las exigencias del servicio. Por lo tanto, la solicitud de reducir la potencia a 140 HP no puede ser aceptada, ya que comprometería tanto la operatividad como la seguridad del personal y de la misión institucional.</p>	01-10-2024	

Consulta 2 - Características técnicas item 1

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos favor puedan modificar la siguiente características : Airbag: 1 (un) Frontal para conductor y 1(un) frontal para acompañante, 2 (dos) laterales y 2 (dos) de cortina. Total 6 (seis). A: Airbag: desde mínimo 04 Argumento: En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al presente llamado a licitación, se establece el requisito de que las camionetas ofrecidas cuenten con seis airbags como medida de seguridad. Entendiendo plenamente la importancia de garantizar altos estándares de protección para los usuarios, solicito respetuosamente la reconsideración de esta especificación. El vehículo que deseamos proponer para este proceso cuenta con cuatro airbags, pero posee un conjunto de sistemas de seguridad avanzados que, en conjunto, proporcionan un nivel de protección igual o superior al que ofrecen vehículos con seis airbags. A continuación, presento los fundamentos que justifican esta solicitud de reconsideración:	02-10-2024	
1. Seguridad avanzada y enfoque preventivo:		
El vehículo en cuestión está equipado con una serie de tecnologías de seguridad activa que contribuyen directamente a la prevención de accidentes, como el control electrónico de estabilidad (ESC), frenos ABS, sistema de asistencia de frenado (BAS), control de tracción, y asistencia de mantenimiento de carril. Estos sistemas están diseñados para reducir significativamente el riesgo de colisiones, actuando antes de que ocurra un accidente y mitigando así la necesidad de depender únicamente de mecanismos pasivos como los airbags.		
2. Seguridad preventiva frente a mitigativa:		
Mientras que los airbags son dispositivos de seguridad pasiva que se activan después de que el accidente ha ocurrido, los sistemas de seguridad activa que incluye nuestra camioneta se centran en prevenir el accidente, lo que reduce considerablemente la probabilidad de situaciones en las que los airbags serían necesarios. Este enfoque preventivo resulta esencial en las condiciones de conducción descritas en el PBC, especialmente para largos recorridos y terrenos mixtos, donde sistemas como el control de tracción y estabilidad juegan un papel fundamental en evitar incidentes.		
3. Rendimiento superior y certificaciones de seguridad:		
El vehículo ha sido sometido a rigurosas pruebas de seguridad y cuenta con certificaciones internacionales (como Euro NCAP o Latin NCAP, si aplica), que avalan su capacidad de protección integral, incluso con un menor número de airbags. Estas evaluaciones independientes confirman que los sistemas de seguridad de última generación incluidos en el vehículo permiten un alto nivel de protección para los ocupantes, sin comprometer la seguridad por la cantidad de airbags.		
4. Innovación tecnológica y eficiencia en el uso de recursos:		
La industria automotriz ha avanzado considerablemente en la optimización de los motores y sistemas de seguridad, permitiendo que vehículos con configuraciones más compactas y eficientes ofrezcan un rendimiento igual o superior a los modelos más antiguos. Estos avances permiten que nuestra camioneta ofrezca un nivel de seguridad integral, priorizando tanto la protección de los ocupantes como la eficiencia operativa y de mantenimiento, lo que contribuye a una mejor relación costo-beneficio en términos de seguridad y durabilidad.		
5. Valor del dinero y optimización de los recursos públicos:		
Uno de los principios rectores de las compras públicas es asegurar el mejor uso de los recursos del Estado, maximizando el valor por el dinero invertido. Al aceptar vehículos con tecnologías de seguridad avanzadas, se estarán optimizando los recursos al adquirir vehículos con alto rendimiento en seguridad a un costo razonable. En este sentido, proponemos que la evaluación de la seguridad vehicular no se limite únicamente al número de airbags, sino que se considere un enfoque integral que abarque todos los sistemas de seguridad y prevención incluidos en el vehículo.		
En conclusión, respetuosamente solicitamos que se considere la especificación relativa a los airbags y que se valore el nivel de seguridad de manera integral, tomando en cuenta los sistemas avanzados de seguridad activa y pasiva que el vehículo ofrecido proporciona. Estamos convencidos de que, con esta propuesta, se garantizaría una adquisición que cumpla con los más altos estándares de protección, y además se optimice el uso de los fondos públicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Indicamos que se mantienen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Publicada, en atención a que las modificaciones propuestas tienen el potencial de comprometer la seguridad y eficiencia ante un siniestro en carreteras. Los cambios propuestos no garantizan el mismo nivel de desempeño y seguridad, comprometiendo la integridad y la vida de los pasajeros y por ende un daño irreparable e injustificado, al mero sopeso mercantil.	04-10-2024	
Conforme el equipo técnico analizo, en el mercado existen varias marcas que cumplen a cabalidad con las exigencias mínimas solicitadas.		

En forma puntual, el equipo técnico realizo el siguiente análisis en base a las solicitudes realizadas:

Todas las indicaciones presentadas como base argumental, son tecnologías incorporadas ya hace varios años atrás, no siendo innovadoras ya que corresponden a mecanismos prácticamente estándares básicos de seguridad, citar al sistema sistema antibloqueo de rueda o ABS (por sus siglas en inglés) como un componente preventivo revolucionario es totalmente incompresible, ya que desde el 2004 la misma corresponde a una pieza obligatoria para la mayoría de las factorías.

Es importante resaltar que, del análisis del mercado realizado se pudieron observar más de 4 marcas con diferentes modelos que cumplen suficientemente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En resumen, la especificación de la cantidad de Airbag es una medida mínima necesaria y critica, mirando que se esta hablando de la integridad y la vida de las personas quienes se encuentran dentro del habitáculo del vehículo. Por lo tanto, la solicitud de reducir la cantidad no puede ser aceptada, ya que comprometería sustancialmente la efectividad del recurso necesario para la salvaguarda de la vida de los pasajeros.